

**ACTA SEGUNDA SESIÓN ANUAL EXTRAORDINARIA – AÑO 2022
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA
SESIÓN VIRTUAL POR PLATAFORMA ZOOM**

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	SI
MARIA GARAY CORTÉS	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	SI
VACANTE	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
VACANTE	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	SI
JOSÉ TABALI VALENZUELA	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	SI
VACANTE	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
VACANTE	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
NIBALDO YÁÑEZ REYES	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	NO

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
TERESA NILO RODRIGUEZ	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	SI
VACANTE	TITULAR	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
VACANTE	SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
VACANTE	TITULAR	
VACANTE	SUPLENTE	

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
JAVIER CHAVEZ VILCHES	DIRECTOR ZONAL D E PESCA	TITULAR	SI
NICOLE MATURANA RODRIGUEZ	SUBSECRETRÍA DE PESCA Y ACUICULTURA VALPARAISO	SUPLENTE	SI
ÓSCAR LEAL DELGADO	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL ASISTE MANUEL RIVAS	TITULAR	SI
CLAUDIO RAMIREZ	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	TITULAR	SI
ALFONSINA FEDO ARENAS	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	SUPLENTE	SI

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- 1) Palabras de Bienvenida del presidente del CM
- 2) Lectura de Acta CCT_B N° 05/2022/Cuotas de captura 2023
- 3) Distribución Espacial y Temporal de cuota algas pardas, 2023
- 4) Conclusiones y cierre de sesión.



3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

HORA DE INICIO: 15:30

1. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MANEJO

El Sr Javier Chavez Vilches, en su calidad de presidente del CM, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes, enfatizando sobre la nueva composición de los representantes del sector privado, producto del proceso de renovación que comenzó el año 2022 a través de la Res.Ex.Nº 938/2022 y que en su primera etapa, generó la designación de las tres primeras duplas (1 por provincia) de miembros titulares y suplentes (Res.Ex.nº 2309/2022). Debido a que existieron cargos vacantes tanto de representantes del sector artesanal como de plantas de proceso, la misma resolución abrió un periodo extraordinario de postulación, el cual se encuentra actualmente en proceso de tramitación. Además, advierte que debido a la promulgación de la Ley 21.370, en la actual composición del Comité también se consideró la equidad de género.

2. LECTURA DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ REALIZADA CON FECHA 18 DE ENERO DE 2022

El presidente consulta a los asistentes sobre la aprobación de la sesión extraordinaria realizada con fecha 18 de enero de 2022. **Al no existir observaciones al documento, se da por aprobado por consenso el acta.**

Además, realiza la presentación formal de la Srta Nicole Maturana como suplente en el Comité de manejo de Algas pardas de la región de Atacama, en reemplazo de la Srta Yasna Mattos, quien actualmente desempeña funciones en el sector privado. En este sentido, en ausencia del titular, será ella quien asumirá la presidencia de la sesión.

En igual contexto cede la palabra el representante de Interés marítimos Sr Manuel Rivas, quien indica que en las futuras sesiones de Comité quien estará en representación de la Autoridad Marítima será el teniente Germán Manterola. Al respecto, el presidente recomienda que la Autoridad Marítima oficie a la Subsecretaría de esta situación y así realizar los cambios pertinentes a la nómina oficial de miembros en ejercicio de este Comité. Se sugiere enviar dicha información vía correo electrónico adjuntando oficio respectivo (titular y suplente).

3. ALCANCES DE LA SESIÓN Nº 5 DEL COMITÉ CIENTIFICO TÉCNICO BENTÓNICORELACIONADA A LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2023

La Srta Nicole Maturana comenta que la sesión se realizó los días 27 y 28 de octubre de 2022, cuando se analizaron los niveles de cuota de algas pardas para la región de atacama, año 2023. además de la cuota del recurso monoespecífico Huiro flotador en Bahía Chasco, año 2023.



Se indica que el Comité Científico aprobó para el 2023, las mismas cuotas de captura del año 2022, es decir mantuvo la condición de *estatus quo*, hasta no contar con antecedentes actualizados de su estado, basado en los resultados del proyecto FIPA.Nº 2020-34, actualmente en ejecución. En este sentido, se propuso para la pesquería de Huiro negro un rango de cuota entre 49.241 t y **61.551 toneladas**. Para Huiro palo un rango entre 11.535 t y **14.419 t** y en huiro flotador el rango se situó entre 1.827 t y **2.284 toneladas**. En todos los casos, la Subsecretaría de Pesca recomienda al Ministerio de Economía asignar el monto superior de cada rango, lo cual deriva en que se mantienen las cuotas del año anterior.

Señala que esta información es de carácter público y se puede descargar en el siguiente link de la página de la Subsecretaría de pesca: <https://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-51141.html#collapse03>

Señala que posterior a este proceso, ahora se debe aplicar el artículo 48a letra c) que facultad al Subsecretario de Pesca para distribuir estas cuotas de captura, previa consulta al Comité de manejo y Consejo Zonal de Pesca donde se emplaza esta pesquería. Dicha presentación será realizada por el profesional de la Dirección Zonal de Pesca Sr Manuel Andrade

El representante de la provincia de Copiapó Sr Franyu Aguilera consulta por la cuota de captura del recurso Huiro flotador asignada a Bahía Chasco, año 2023. Al respecto, la Srta Nicole Maturana señala que para el año 2023, esta cuota alcanzó a **5.600 toneladas** en un rango entre 4.480 t y 5.600 t, lo cual corresponde a una baja respecto a la cuota del año 2022 cuando alcanzó las 6.300 toneladas.

Por otra parte, la Sra Teresa Nilo consulta si frente al consumo total de la cuota autorizadas, que posibilidad existe de solicitar una adenda para la región de Atacama y pedir un aumento de cuota. El presidente aclara que en este Plan de Manejo no existe la figura de Adenda propiamente tal, como si existe en los planes de manejo de las AMERB, pero siempre es posible evaluar la situación conforme a la evidencia que se tenga y que permita justificar una eventual solicitud de aumento de cuota.

Enfatiza a los asistentes sobre el rol que debe cumplir el Comité de Manejo y la responsabilidad inherente a colaborar con la administración en el mejor manejo y ordenación de las pesquerías que están asociada a los planes de manejo. Todas las recomendaciones que haga este Comité de manejo deben estar en línea con la conservación de los recursos y la sustentabilidad de las pesquerías y en ningún caso, proponer medidas y/o acciones que vayan en contra de los objetivos de sustentabilidad.

Señala que la función de la Subsecretaría de Pesca no es delegable, por lo cual los Comités y otras entidades relacionadas cumplen un rol de asesor de la Subsecretaría de Pesca. Son de carácter consultivo y en consecuencia, deben encargarse del como extraer (modalidad), donde extraer (zonas) y cuando extraer (periodos de tiempo), pero no de cuanto extraer, ya que esta última función le compete a los Comités Científicos Técnicos.

4.0 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA CUOTA DE ALGAS PARDAS EN LA REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA 2023.

La distribución de la cuota de captura del recurso algas pardas en la región de Atacama, año 2023 se realizó siguiendo los mismos lineamientos que fueron establecidos por el Comité de manejo el año 2021 para la cuota del año 2022, esto es, considerando el componente espacial (provincia) y temporal por trimestre.

En resumen:

- La Distribución espacial y temporal de la cuota de algas pardas en la región de Atacama, año 2023, considero las mismas proporciones establecidas en la Res.Ex.Nº 3114/2021 que distribuyó las cuotas para la temporada 2022.
- Se consideró según la especie, las mismas modalidades de cuotas que fueron acordadas por el propio Comité de manejo de Algas pardas de la región de Atacama, esto es: "Varado +barreteado" y "varado" para Huiro negro; "Barreteado" y "varado" para Huiro palo y "Varado+ segado" y "Varado" para Huiro flotador.
- Se consideraron los mismos periodos de vedas extractivas, acordados por el Comité de manejo, según la especie analizada, esto es, para huiro negro y Huiro flotador 9 meses de veda extractiva, dejando solo los meses de marzo, septiembre y diciembre con posibilidad de realizar barroteo o segado, según corresponda. En Huiro palo, se mantiene la veda extractiva en todo el periodo octubre- diciembre.

Sin embargo, las únicas variaciones a lo establecido previamente fue que:

- Para los recursos Huiro negro y Huiro palo, las cuotas de captura destinadas con fines de investigación palo, alcanzaron las 15 toneladas, respectivamente, a diferencia del año 2022 cuando alcanzaban solo 6 toneladas, respectivamente. En el caso del Huiro flotador, esta cuota se mantuvo en 3 toneladas al igual que el año 2022.
- Para el año 2023, se realizó un ajuste a la asignación de la cuota de huiro negro a nivel provincial, en el sentido que la provincia de Chañaral acrecienta en 1.384 toneladas en modalidad de solo varado y decrece en igual magnitud la cuota asignada para la provincia de Huasco. Lo anterior se explica porque el año 2021, debido al agotamiento anticipado de la cuota asignada a la provincia de Huasco, los representantes de la provincia de Chañaral en sesión Nº 05 de Comité de Manejo (Acta sesión ordinaria Nº 05/2020), cedieron 1.384 toneladas a Huasco para suplir la demanda del sector en ese periodo, con la condición de que cuando Chañaral necesitara esta cuota, Huasco se la devolvería. Esta solicitud la realizaron dirigentes del sector alguero de Chañaral al Director Zonal de Pesca, por lo cual, la distribución del año 2023 debía considerar este ajuste de cuota entre provincias.

En vista de esta situación, la distribución de los recursos algas pardas queda como sigue:

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro negro (toneladas)										TOTAL
	1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE		
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep		Oct-Nov	Dic		
	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
PROVINCIA											
CHAÑARAL	2.262	621	324	3.566	2.370	464	117	1.228	896	83	11.931
COPIAPÓ	3.599	150	1.642	6.998	3.873	150	2.100	2.000	150	2.250	22.912
HUASCO	4.753	1.901	815	6.827	5.118	846	1.766	3.691	667	309	26.693
CUOTA OBJETIVO (t)	61.536										
CUOTA INVEST. (t)	15										
CUOTA TOTAL (T)	61.551										

Se deja presente que, en esta pesquería, el 90 % de la cuota se extrae en modalidad de solo varado.

En el caso particular del recurso Huiro palo, se observa que existen las modalidades de cuota "barreteado" y de "varado" por separado, con una cuota total de 14.419 t, de las cuales 14.104 corresponden a cuota objetivo y 15 toneladas destinada con fines de investigación.

Además, el 55,9 % de la cuota objetivo-autorizada, se extrae en modalidad de solo barreteado, luego del acuerdo logrado por lo miembros del Comité de manejo se implementó una veda extractiva sobre el recurso, en los meses de octubre -diciembre donde la actividad se basa exclusivamente en la recolección del recurso dispuesto en playa de mar.

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro palo (toneladas)							TOTAL
	1º TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3º TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	
	Ene - Mar		Abr - Jun		Jul - Sep		Oct - Dic	
	B	V	B	V	B	V	V	
PROVINCIA								
CHAÑARAL	0	257	0	282	0	300	84	922
COPIAPÓ	818	343	530	323	899	589	274	3.776
HUASCO	1.968	708	1.359	904	2.472	1.530	765	9.706
CUOTA OBJETIVO (t)	14.404							
CUOTA INVEST. (t)	15							
CUOTA TOTAL (T)	14.419							

Para el recurso huiro flotador, se asignó un total de 2.284 toneladas, de las cuales 2.281 corresponden a cuota objetivo y 3 toneladas fueron destinadas para investigación. De la cuota objetivo, el 81,2 % de la cuota se extrae en modalidad de solo varado.

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro Flotador (t)										TOTAL	
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			
	Ene - Mar		Marzo	Abr - Jun		Jul - Ago	Septiembre		Oct- Nov			Dic
PROVINCIA	VARADO	V+S	V	VARADO	VARADO	V+S	V	VARADO	V+S	V		
CHAÑARAL	0		7	2	0	0	0	0	0	0	0	9
COPIAPÓ	195		55	14	277	284	61	15	86	33	8	1.028
HUASCO	408		93	23	192	151	24	6	165	146	36	1.244
CUOTA OBJETIVO (t)	2.281										2.281	
CUOTA INV (t)	3											
TOTAL (t)	2.284											

En vista de estos antecedentes, el representante de la provincia de Chañaral Sr Abel Aguirre Sr Abel Aguirre consulta por la situación de Huiro palo en Chañaral, donde no se asignó cuota de captura en modalidad de barreteado, a diferencia de las provincias de Copiapó y Huasco. Señala que nunca a Chañaral se le ha autorizado extraer activamente el recurso, aun cuando han existido estudios que han demostrado la existencia de una alta biomasa del recurso en dicha provincia.

El presidente comenta que en su momento se implementó un estudio de algas en la región de Atacama realizado por la Universidad de Antofagasta, sin embargo, desconoce cuál fue el objetivo central del proyecto, por lo cual, se realizará la recopilación de antecedentes para una mayor comprensión del tema. En igual contexto, la Srta Nicole Maturana comenta que, en Atacama solo se han realizado estudios en el marco de proyectos FIPAs y un proyecto financiado por el Gobierno regional el año 2018, el cual pese a ser solicitado, no se ha tenido acceso al contenido del mismo.

El Sr Abel Aguirre insiste en que esta información es relevante para la provincia, porque existen botes que perfectamente pueden operar sobre este recurso, tal cual ocurre en las provincias de Copiapó y Huasco, lo cuales también realizan operación en la zona sur de la provincia de Chañaral. Señala que en Chañaral existen zonas vírgenes donde se observa alta presencia de Huiro palo, pero nunca se han realizado remoción activa sobre el recurso.

Por otra parte, le llama la atención que para este año 2023 exista un incremento de cuota de huiro negro, y a su vez, exista un consumo anticipado de la misma.

Además, si este Comité de manejo diseñó un Plan de Manejo para áreas de libre acceso, porque no se condiciona la actividad extractiva de socios de una organización titulares de AMERB, quienes primero hacen uso de la cuota de sectores libres, y una vez agorada esta, hacen uso de sus AMERB donde solo ellos pueden operar. A su juicio, esta situación es injusta porque ellos trabajan todo el año y achican las

cuotas en sectores libres en desmedro de quienes no cuentan con AMERB y solo dependen de la cuota disponible en sectores de libre acceso. ¿Consulta quien ve esta situación?

El presidente señala que en caso de que se den problemas con una AMERB en particular, esta situación se debiera denunciar por el conducto regular correspondiente, pero aclara que en este comité nos hacemos cargo sólo de la pesquería de algas pardas que se sucede en sectores de libre acceso.

El Sr Abel Aguirre no entiende como existe una cuota que considera la modalidad de barreteado y varado en conjunto, a lo cual el presidente sugiere atender estas demandas de manera gradual, por la complejidad que conlleva cada una de ellas. Sin perjuicio de ello, estamos elaborando algunas estrategias con organizaciones quienes han entendido que cualquier socio que extraiga alga de zonas libres y las declare como AMERB, son causales de caducidad del Plan de manejo, y, en consecuencia, se pone en riesgo la titularidad del AMERB. Comenta que ya han existido reuniones con el servicio para avanzar en acciones concretas en esta materia y en concreto con la realidad respecto al Huiro palo. En cualquier caso, no es posible que el Comité de manejo proponga medidas que vayan en contra de los principios de conservación y sustentabilidad de una pesquería, los cuales se encuentran refrendados en el propio Plan de Manejo, por tanto, cada propuesta debe ser evaluada en su mérito por el eventual impacto que pueda generar.

Considera plausible evaluar a nivel de la Subsecretaría de Pesca y en Comité de Manejo la situación de la provincia de Chañaral donde no existe cuota de barreteo autorizada, y a su vez evaluar la operación que realizan agentes provenientes de otras provincias.

La Srta Nicole Maturana señala que históricamente los antecedentes han evidenciado que la Provincia de Chañaral tiene menos biomasa algal que las demás provincias, por lo cual, recomienda tomar con precaución lo señalado por el Sr Abel Aguirre, ya que la solución al problema podría ser más bien, establecer medidas de administración que imposibiliten la operación de agentes foráneas a la provincia de Chañaral, lo cual tendría un efecto directo y positivo para los usuarios de esta provincia, porque se cuidaría la biomasa algas en esa localidad, y no necesariamente avanzar en autorizar el barreteo en esa provincia.

La representante de la Provincia de Copiapo Sra Teresa Nilo comenta que en la pesquería de algas pardas se ha observado un aumento progresivo de personas que realizan actividad sin contar con RPA y autorización sobre el recurso, lo cual genera problemas de gobernanza en el sector. Solicita transparencia al momento de analizar la distribución de cuotas entre provincias, ya que el consumo anticipado de cuota en un determinado sector, en parte se debe a la operación de agentes informales que acrecientan el desembarque de un agente autorizado, o bien, porque un agente autorizado presta su RPA y el tenedor hace un mal uso de este. Lo anterior es respaldado por el presidente del Comité, en el sentido que la pesquería de algas no necesariamente debe sostener la economía total de quienes la realizan. Señala que esta pesquería es una de las más complejas debido a su grado vulnerabilidad y accesibilidad que posee, por lo cual, hace referencia que actualmente se está avanzando en avanzar en la implementación

de mesas de trabajo de carácter público privado en distintos puntos de la región, donde participan autoridades relacionada a la fiscalización, y donde el objetivo central es minimizar la pesca ilegal de recursos (en las tres provincias).

El representante de la provincia de Copiapó Sr José Tabali plantea la misma situación señalada por el representante de Chañaral, en el sentido que inicialmente cuando se diseñó el Plan de Manejo, se indicó que no se podía restringir la actividad de los agentes autorizados a operar solo en una parte de la región, lo cual eventualmente debe ser revizado.

El presidente insiste que lo demandado por el representante de Chañaral responde una situación diferente, ya que usuarios autorizados en la pesquería que pertenecen a las provincias de Copiapó o Huasco, estarían realizando operación extractiva en la provincia de Chañaral, donde no existe autorización de cuota barreteado para quienes forman parte de la nómina de autorizados en este sector. Considera que al menos esta demanda es sujeto de análisis y de ser pertinente, realizar los ajustes necesarios.

Sin perjuicio de lo anterior, comenta que en su momento se realizó el análisis sobre la movilidad que tiene los algueros entre provincia, resultando que esta situación marginal entre provincias. Sin embargo, es posible que esta situación haya cambiado y se requiera actualizar esta información y de ser procedente, realizar los ajustes respectivos.

Por otra parte, el Sr José Tabali comenta que la raíz del problema de la pesquería de algas es que la mayoría de los comerciantes cuentan con los RPA de los algueros autorizados, lo cual conlleva a que existan reportes abultados de desembarque de esto agentes, donde claramente se puede inferir la participación de agentes que no cuentan con RPA. Consulta sobre el estado en que se encuentra la iniciativa de proyecto que consistía en implementar tecnología en puntos de desembarque, donde el alguero debía enrolar su huella digital al momento de la comercialización y/o declaración.

El presidente comenta que el tema no está sencillo de implementar, ya que, de acuerdo a experiencias anteriores, el registro de huellas también genera una dificultad adicional al pescador. Necesariamente se requiere que exista buena conectividad en el sector donde se quiere implementar esta iniciativa, y por tanto. En consecuencia, aun no es una tecnología que resuelva todos los aspectos, pero advierte que el servicio está realizando los análisis a objeto de dar solución o al menos minimizar los riesgos en esta pesquería.

El representante de Copiapó Sr Franyu Aguilera comenta que la distribución espacial y temporal de las cuotas de algas pardas las determina el Comité de Manejo en un marco de respeto y que las reuniones debieran ser presenciales y no vía remota. Considera que la situación de Chañaral con el Huiro palo debe analizarse en su mérito en el seno del Comité.

También comenta que cuando a la provincia de Copiapó se le autoriza la extracción del recurso huero palo en modalidad de barreteado, los agentes de bahía Chasco que se encuentra sujeto a otro Plan de manejo realizan estadística sobre el recurso extraído en ese sector, lo cual disminuye la cuota disponible para la provincia.

Por otra parte, señala que el año 2021 el Comité se acordó disminuir para el año 2023 el límite de extracción establecido sobre el recurso huero palo de la embarcación (imputable al buzo), esto es, bajar de 2 toneladas a 1,5 toneladas y consulta el por qué no se respetó este acuerdo.

Además, consulta la situación de porque la cuota de Huero negro "Barreteado + varado" se abre y se cierra de manera casi inmediata, toda vez que las personas por lo general comercializan el alga en estado seco, por lo cual es imposible que el Servicio cierre la cuota autorizada de manera muy anticipada. Señala que en su momento se conversó esta situación en sesión de Comité, y la idea fue dejar al menos 5 días para comercializar el recurso.

El presidente comenta que se revisará la información y en caso de existir acuerdos previos, estos deben ser analizados en su mérito.

El Director del Servicio Sr Claudio Ramírez señala que existen muchas personas informales operando en esta pesquería y el nivel de cobertura de la región, dificulta la Fiscalización efectiva en todo el territorio. En consecuencia, la fiscalización del servicio local se focaliza en los puntos notables más riesgosos. Considera que el buen manejo y ordenación de esta pesquería es tarea de todos, ya que existen varias variables que atentan el buen desempeño de la pesquería de algas pardas (seguridad interna, prestación de claves, presencia de inmigrantes y riesgos de criminalidad, entre otras).

En relación al cierre anticipado de la cuota de huero barreteado y al cierre de la cuota, indica que esta se debe a proyecciones que realiza el servicio, en función de la información provista en el sistema de trazabilidad, monitoreo telefónico, visual y estado del recurso en el borde costero. Todos los cierres de cuota han cumplido los criterios establecidos en cada periodo.

En esta misma línea, el presidente señala que cuando se agota la cuota de un periodo, y frente a la disponibilidad de alga en playa de mar, los usuarios siguen acopiando el recurso y cuando se abre el siguiente periodo, los agentes realizan sus declaraciones, generándose un cierre anticipado de la cuota para este periodo. Son temas que debiesen ser abordadas de manera conjunta y que, a partir del 2023, las reuniones debiesen ser más bien de carácter presencial, sobre todo en momentos donde se tengan que tomar acuerdos más específicos.

Insiste que la fiscalización debe ser un trabajo colaborativo entre las instituciones relacionadas, donde el Ministerio del Interior encargado de la seguridad pública, cumple un rol fundamental en esta materia y de esta forma fortalecer el rol del Sernapesca.

Frente a la insistencia del Sr Franyu Aguilera en relación a los acuerdos alcanzados el año 2021, el presidente comenta que, en el caso de la cuota de Huiro negro barreteado, el servicio debiera prevenir la situación y posterior al cierre, evaluar el tiempo hasta cuándo se puede comercializar el recurso.

Respecto a la situación que comenta el Sr Franyu Aguilera, la Srta Nicole Maturana señala que, si bien el tema se trató en sesión de Comité, nunca se evaluó formalmente su aplicación. Sin embargo, de persistir la idea de disminuir el Limite de extracción de huiro palo, es iniciativa se debe dejar en tabla para tratarse en la siguiente sesión de Comité. En caso de aprobarse la medida, se debe realizar la recomendación a la Subsecretaría para que a través del proyecto del Subtitulo 22 se pueda encomendar el análisis técnico respectivo, ya que todo tipo de resolución debe estar sustentada en antecedentes técnicos. Sugiere que, en la próxima sesión de Comité se presente el análisis de la información disponible y en el seno del Comité se logre el acuerdo respectivo y se evalúe su aplicabilidad.

El presidente está de acuerdo con lo planteado, ya que cualquier adopción de estrategias de manejo que vayan la línea de la conservación y sustentabilidad de la pesquería será poyada y promovida por el administrador. Considera que debiese ser uno de los temas en tabla para la primera sesión del año 2023 en modalidad presencial.

El Sr José Tabali, también sugiere que el límite de extracción debiese ser aplicado también al recurso huiro negro y así evitar los denominados supe recolectores en esta pesquería, por lo cual también sugiere que se ponga en tabla este tema.

El Sr Franyu Aguilera consulta si durante el desarrollo del año 2023, el Comité puede avanzar en eventuales modificaciones a la distribución de la cuota a nivel espacial y temporal entre modalidades. Al respecto el presidente comenta que todo se puede realizar, siempre y cuando se logre el consenso entre quienes participan de la sesión del Comité de manejo.

Por su parte, el Representante de la Autoridad Marítima Sr Manuel Rivas consulta sobre la programación de sesiones de Comité para el año 2023. Al respecto, el presidente señala que, en la primera reunión del año 2023, el Comité deberá realizar la programación de las reuniones ordinarias, sin perjuicio que existan convocatoria a sesiones de carácter extraordinarias durante el año, que se suceden para atender temas de contingencia.

La Srta Nicole Maturana sugiere que se envíe a la brevedad el número del oficio donde se deja de manifiesto el pronunciamiento sobre la distribución espacial y temporal de la cuota de captura para las tres especies de algas pardas en la región de Atacama, año 2023, con el objetivo de avanzar en el diseño y formulación del informe técnico que sustentará la resolución respectiva. En el caso de Coquimbo, y dado que el Comité de Manejo no se encuentra en funcionamiento, solamente debe dar respuesta el presidente del Comité.

ACUERDOS y/o RECOMENDACIONES.

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Acta de sesión N° 01 de fecha 18 de enero de 2022	Se acuerda por consenso la aprobación del acta de sesión 18 de enero de 2022, hasta contar con la renovación completa de titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas pardas región de Atacama. Actualmente aún se encuentra en tramitación a la asignación de los integrantes del sector privado que postularon en el periodo extraordinario de postulación	CM	A partir de la fecha de esta sesión
Distribución de cuotas de captura año 2023	Se aprueba por consenso la distribución temporal y espacial de las cuotas de captura para las tres especies de algas pardas en la región de Atacama, año 2023e	CM	A partir de la fecha de esta sesión
Límite de extracción del recurso Huiro palo	Se recomienda poner en Tabla para la siguiente sesión de Comité, la revisión del límite de extracción diario en huiro palo. La pertinencia de establecer el LED en Huiro negro, y la cuota de barroteo en la provincia de Chañaral.	CM	Próxima sesión de Comité
Límite de extracción sobre recurso Huiro negro		CM	
Cuota de barroteo del recurso Huiro palo en la provincia de Chañaral		CM	

4. CIERRE DE LA REUNIÓN

Hora de cierre: 17:35

JAVIER CHAVEZ VILCHES
PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA

Registro de asistencia (imágenes) por Zoom de la sesión:

